



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo  
Avda. José León de Carranza, s/n.  
Tfnos. : 956 263 511  
956 263 203  
Fax: 956 263 006  
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es  
<http://deporte.cadiz.es>

## CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 11 de Enero de 2018 comparecen

D. José M<sup>a</sup> González Santos, con DNI 44.040.416-Q, Presidente del Instituto Municipal del Deporte, actuando en nombre y representación de éste con CIF Q-1100598-J, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

De otra Don Jesús Sanduvete Navarro, mayor de edad, con DNI nº 24326388-R, con domicilio a efecto de notificación en Calle Tecolote, nº 14 .- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz), actuando en nombre y representación de GES&CON-CHIP, Gestión y cronometraje de eventos deportivos, con CIF. B 72.256.720.

### Antecedentes:

Con fecha 07-11-2017, se emite informe desde el Departamento de Actividades Deportivas sobre la necesidad de concertar servicio especial para el desarrollo de la MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ 2018.

Con fecha 13-12-2017, se elabora informe de inicio de expediente de contratación y justificación de las necesidades de la contratación de empresa especializada en servicios y suministros para la XXXII Media Maratón Bahía de Cádiz a celebrar el próximo 18 de Marzo de 2018.

Emisión de informe técnico jurídico de fecha 14-12-2017.

Fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 18-12-2017, y su correspondiente Retención de crédito.

Mediante Resolución del Presidente del Instituto Municipal del Deporte de fecha 20-12-2017 se acordó aprobar la iniciación del citado expediente de contratación así como la aprobación del pliego administrativo y del pliego técnico que han de regir la contratación.

Publicado con fecha 21 de diciembre de 2017, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. cuyo plazo de presentación de Ofertas fue de cinco días hábiles, desde el 22/12/2017 al 29/12/2017.

El Gerente  
Gest&Con-Chip, S.L.  
C.I.F. B 72.256.720  
C/ Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo  
Avda. José León de Carranza, s/n.  
Tfnos. : 956 263 511  
956 263 203  
Fax: 956 263 006  
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es  
<http://deporte.cadiz.es>

El Gerente  
**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)

El Departamento de Actividades deportivas con fecha 05/01/2018 emite documento informando que por parte de su Departamento no existe inconveniente alguno en la adjudicación de la contratación menor de empresa especializada en servicios y suministros para la XXXII Media Maratón Bahía de Cádiz, a la empresa GES&CON-CHIP S.L., Gestión y cronometraje de eventos deportivos a raíz del acta de la mesa de contratación emitida con fecha 02/01/2018, en la que se considera que la oferta más económica es la de la empresa citada.

Mediante Resolución del Presidente del Instituto Municipal del Deporte de fecha 08/01/2018, se adjudica la contratación de empresa especializada en servicios y suministros para la XXXII Media Maratón Bahía de Cádiz, a la empresa **GES&CON-CHIP S.L., Gestión y cronometraje de eventos deportivos, con C.I.F. B 72.256.720**, por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (8.999,00 €) más MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.889,79,00 €) en concepto de 21% de IVA, y por un total de (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.888,79,00 €)), por ser la más conveniente y económica para los intereses de este Instituto.

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

1. **GES&CON-CHIP S.L.**, adjudicataria del servicio y suministro, se compromete a ejecutar los mismos, con sometimiento a los pliegos aprobados, que han servido de base a la licitación, y que se incorpora a este contrato como anexo I.
2. La empresa percibirá como contraprestación total por la ejecución del contrato, la cantidad de 8.999,00 €, más 1.889,79 € correspondiente al IVA, al 21%, lo que hace un total, incluido IVA, de 10.888,79 €. que percibirá al finalizar el servicio y suministro correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. El servicio y suministro deberá comenzar el 15 de enero de 2018, y deberá estar finalizado el 20 de Marzo de 2018.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación o ejecución del servicio/suministro, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo  
Avda. José León de Carranza, s/n.  
Tfnos. : 956 263 511  
956 263 203  
Fax: 956 263 006  
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es  
<http://deporte.cadiz.es>

El Gerente  
Fdo. Eduardo Palomo Moreno

5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones de ejecución del contrato, y también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

EL PRESIDENTE DEL IMD,

Fdo.: José María González Santos.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

POR LA EMPRESA,

Fdo.: Jesús Sanduvete Navarro.

**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

Departamento Administrativo  
Avda. José León de Carranza, s/n.  
Tfnos. : 956 263 511  
Fax: 956 263 006  
11011 – Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

imd.administracion@cadiz.es  
http://deporte.cadiz.es

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ.-**

**OBJETO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de empresa especializada en Servicios y Suministros para la XXXII Media Maratón Bahía de Cádiz.

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato administrativo de SERVICIO de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

**LUGAR DE INSTALACIÓN:** COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ (AVDA. JOSÉ LEÓN DE CARRANZA, S/N).

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)**

11.157,02 €

**IVA APLICABLE (21%)**

2.342,97 €

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)**

13.500,00 €

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

Tanto alzado

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

LA QUE PROCEDA

**FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO**

El abono del precio se realizará en un solo pago previa presentación de factura electrónica, conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

La factura se presentará por registro del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>.

El Gerente

Ges&Con-Chip, S.L.

C.I.F B 72.256.720

C/. Chile, nº 1

11130 Chiclana (Cádiz)

Fdo. Eduardo Palomo Moreno

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0003195  
-CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0003250  
-CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0003250

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2018

**GARANTÍA DEFINITIVA.**

No procede

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz (<https://deporte.cadiz.es>)

LUGAR: Instituto Municipal del Deporte de Cádiz  
Avda. José León de Carranza, s/n  
Código Postal: 11011-Cádiz

**SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL**

No se exige

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

En el caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal del Deporte.

(<https://deporte.cadiz.es>)

<https://deporte.cadiz.es/perfil-del-contratante>

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

- Proposición económica (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)
- Proyecto (si es de OBRA)

El Gerente

**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)

Fco. Esteban P. Moreno

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don JESÚS SANDUVETE NAVARRO con DNI nº 24326388-R, natural de CHICLANA DE LA FRONTERA, provincia de CÁDIZ, mayor de edad y con domicilio en C/ TECOLOTE nº 14, y teléfono de contacto 615980784 - 630367452, actuando en nombre de GES&CON-CHIP S.L., manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del expediente Nº 2017/025 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO CONTRATACIÓN MENOR DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el precio alzado de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (8.999€) + IVA POR IMPORTE DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.889,79€). Lo que hace un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (10.888,79€)

y en las condiciones que se indican:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
8.999€	21%	1.889,79	10.888,79€

PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	
GESTIÓN INSCRIPCIÓN Y COBRO CUOTA	0.10€
DORSAL PERSONALIZADO + 4 IMPERDIBLES	0.10€
CHIP	0.18€
CAMISETA TÉCNICA	1.7€

En Chiclana de la Frontera, a 27 de diciembre de 2017



JESÚS SANDUVETE NAVARRO

**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)

El Gerente  
Fdo. Eduardo Salomo Moreno

## ANEXO II

### DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

#### DATOS DEL EXPEDIENTE

2017/025

CONTRATACIÓN MENOR DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ

#### DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF: B72256720

Nombre: GES&CON-CHIP S.L.

Correo electrónico: [SANDUVETE@GESCON-CHIP.COM](mailto:SANDUVETE@GESCON-CHIP.COM)

#### Escritura de Constitución / Modificación:

NOTARIO: JOSE MANUEL PÁEZ MORENO, 1/2014/1.423,0 diario 186 asiento 189 de 19 de febrero de 2014, CA-46030

OBJETO SOCIAL: 9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

#### DATOS DEL DECLARANTE

NIF: 24326388R

Nombre: JESÚS SANDUVETE NAVARRO

Cargo: ADMINISTRADOR

Correo electrónico: SANDUVETE@GESCON-CHIP.COM

Escritura de Poder: JOSE MANUEL PÁEZ MORENO, 1/2014/1.423,0 diario 186 asiento 189 de 19 de febrero de 2014, CA-46030.

D/D<sup>a</sup> JESÚS SANDUVETE NAVARRO, con D.N.I. nº 24326388R, y domicilio a efecto de notificaciones en CHICLANA DE LA FRONTERA-CÁDIZ c/ TECOLOTE Nº 14 en representación de la empresa GES&CON-CHIP S.L., con N.I.F .....-72256720, en calidad de ADMINISTRADOR, DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación. 5 - En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en

El Gerente

Fdo. Eberhard Palomo Moreno

**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F B 72.256.720  
C/ Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)

El Gerente  
Fdo. Eduardo Palomo Moreno

particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

En Chiclana de la Frontera, a 27 de diciembre de 2017



**Ges&Con-Chip, S.L.**

C.I.F. B 72.256.720

C/. Chile, nº 1

11130 Chiclana (Cádiz)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Instituto Municipal del Deporte

**PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA  
ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA XXXII MEDIA MARATÓN  
BAHÍA DE CÁDIZ**

OBJETO:

Con motivo de la celebración de la prueba atlética XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ, a celebrar entre los municipios de San Fernando y Cádiz, el domingo 18 de marzo de 2018; el Instituto Municipal del Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz requiere realizar la contratación de una empresa especializada en servicios y suministros de pruebas deportivas

➤ DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PREVIOS AL DÍA DE LA PRUEBA

- Espacio en internet mediante Web con
  - Información general de la prueba
  - Gestión, consulta y confirmación de inscripciones
- Gestión de inscripciones realizadas a través de web hasta un máximo de 1.800.
- Cobro de cuotas de inscripciones a través de pasarela "on line".
- Punto de entrega de la "bolsa del corredor":
  - Operativo el jueves, viernes y sábado previo a la prueba, en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00, en la ubicación que determine la organización. Contando la empresa con el personal necesario para realizar la entrega.
  - Operativo el domingo de celebración de la prueba, durante las dos horas y media previas a la salida de la carrera, con 4 puntos

El Gerente  
  
Palomo Moreno  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Instituto Municipal del Deporte  
**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/ Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

diferente de reparto (por orden de dorsal), contando la empresa con personal necesario para atender cada uno de estos cuatro puntos.

- Envío de email y/o SMS a cada participante informando de:
  - Confirmación de inscripción realizada

➤ DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL DÍA DE LA PRUEBA EN ZONA DE SALIDA Y META

- Además de los puntos de recogida de bolsa del corredor referidos anteriormente, un punto diferenciado a éstos, con la identificación "Punto de Atención al Corredor" en línea de salida (operativo durante tres horas antes de efectuarse la salida): el mismo deberá contar con el personal y medios suficientes para atender las incidencias referidas a inscripciones, asignación de dorsales y asignación de chips.
- Cronometraje de la prueba. Cronómetro sobre trípode y arco en línea de meta. Ambos elementos alimentados por generador o baterías.
- Control y elaboración de clasificaciones informatizadas.
- "Punto de atención al corredor" en línea de meta (operativo durante un mínimo de cuatro horas después de efectuarse la salida): el mismo deberá contar con el personal y medios suficientes para atender las incidencias referidas a inscripciones, asignación de dorsales, asignación de chips, clasificaciones y difusión de resultados.
- Persona de enlace con la organización durante la celebración del evento. Su cometido será ir facilitando la diferente información que se origine referente a los servicios contratados: incidencias en línea de salida, facilitar las diferentes clasificaciones de pódium, facilitar clasificaciones a prensa.

El Gerente

Fdo. Eduardo Patome-Moreno

Ges&Con-Chip, S.L.

C.I.F. B 72.256.720

C/. Chile, nº 1

11130 Chiclana (Cádiz)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

El Gerente

Fdo. Eduardo Palomero Moreno

**Ges&Con-Chip, S.L**

C.I.F. B 72.256.720

C/. Chile, nº 1

11130 Chiclana (Cádiz)

➤ **SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN DEL CIRCUITO Y MONTAJE Y ATENCIÓN DE PUESTOS DE AVITUALLAMIENTOS**

○ Descripción:

- Montaje/desmontaje de las señales de kilómetros, colocación de pancartas publicitarias. (las señales de kilómetros y pancartas serán facilitadas por la organización)
- Montaje/desmontaje de cuatro puestos de avituallamiento repartidos por el recorrido. Cada puesto dispondrá de 1.600 botellines de agua suministrados por la organización.
- Montaje del puesto de avituallamiento en meta. Dispondrá de 3.000 botellines de agua suministrado por la organización.
- La empresa deberá contar con el personal, vehículos y medios adecuados (mostradores – mesas – etc.)

○ Aspectos operativos:

- Dos horas antes de la salida de la prueba deberán estar montados los cuatro puestos de avituallamiento del recorrido, así como el puesto de avituallamiento de meta. El montaje de cada puesto consiste en disponer en cada uno de ellos de mesas o mostradores (longitud mínima de 6 metros en cada puesto de mesas o mostradores suministrados por la propia empresa, estos elementos no pueden llevar publicidad sin autorización por parte de la organización) y los botellines de agua establecidos para cada uno de los puestos y suministrado previamente por la organización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

El Gerente  
**imd**  
Instituto Municipal del Deporte  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Por: **Roberto Palomo Moreno**

**Ges&Con-Chip, S.L**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)

- Cada puesto estará atendido por 4 personas, que realizarán la labor, además del montaje/desmontaje, de ofrecer los botellines al paso de los corredores.
- Una vez pase la cola de la carrera por el puesto de avituallamiento correspondiente se procederá al desmontaje del mismo, trasladándose los botellines de agua sobrantes al puesto de avituallamiento de meta.
- El puesto de avituallamiento de meta podrá ser desmontado una vez llegue la cola de carrera a meta (tiempo estimado tres horas después de la hora de salida).
- La empresa deberá realizar la limpieza de los residuos originados por los puestos de avituallamientos ubicados en la autovía.
- Dos horas antes de la salida de la prueba deberán estar montadas las señales indicadoras de cada punto kilométrico del recorrido (21 señales), en las ubicaciones previamente establecidas por la organización. De igual forma estarán colocadas las pancartas publicitarias que de la misma manera suministre y ubique la organización. El desmontaje se irá realizando progresivamente al paso de la cola de carrera por cada punto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

**Ges&Con-Chip, S.L.** El Gerente  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)

**IMD**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
CÁDIZ AYUNTAMIENTO  
Fdo: Eduardo Palomo Moreno

- La empresa deberá disponer de los elementos de seguridad necesarios para las labores de montajes/desmontajes y atención de los puestos de avituallamiento (petos reflectantes para todo el personal – conos para señalar la ubicación de los puestos de avituallamientos – etc.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

➤ SERVICIO DE GUARDA-ROPA

○ Descripción del servicio

- Recogida de bolsas o mochilas de cada participante en zona de salida
- Transporte de las bolsas/mochilas a zona de meta
- Devolución a cada participante de las bolsas o mochilas en la zona de meta
- La empresa deberá contar con el personal, vehículos y medios adecuados (mostradores – mesas – etc.)

○ Aspectos operativos:

- El servicio se iniciará dos horas y 30 minutos antes de la hora de salida de la prueba. En la línea de salida contará con un mínimo de tres furgonetas con capacidad mínima 16 m. cúbicos cada una, con sus respectivos conductores. Así como con un mínimo de 4 personas (aparte de los conductores) para la labor de recogida de las bolsas/mochilas.
- Las furgonetas funcionarán a modo de lanzaderas, completa la carga de la primera furgoneta, trasladará la carga de bolsas/mochilas a línea de meta, descargará y volverá a desplazarse a línea de salida. Se realizarán los viajes que resulten necesarios para trasladar todas la bolsas/mochilas.
- En línea de meta habrá un mínimo de 2 personas desde dos hora antes de la salida, a las que se sumarán las 4 personas de línea de salida cuando acaben su cometido en la misma. La duración del servicio en meta es hasta un máximo de tres horas después de la salida.

➤ DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS POSTERIORES A LA PRUEBA

- Espacio en internet mediante Web con
  - Consulta de clasificaciones e impresión de diplomas personalizados

El Gerente  
**ámed**  
MAYORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Fdo. Eduardo Palomero Moreno

**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chicliana (Cádiz)

**Gerente**  
*[Firma]*  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Edificio Palomo Moreno

*[Firma]*

➤ DESCRIPCIÓN DE SUMINISTROS

- Suministro y asignación de 1.800 dorsales personalizados y 4 impermeables por dorsal.
- Suministro y asignación de 1.800 chips. En caso de ofertar chips de tipo recuperable, la empresa dispondrá de un servicio de recogida de los mismos en línea de meta. De igual forma, los chips no recuperados/perdidos, no serán abonados por la organización.
- Suministro de 1.800 camisetas técnicas serigrafiadas . Cada participante podrá elegir la talla de su camiseta en el proceso de inscripción.
- “Bolsa del corredor”: Los suministros citados deberán ser entregados a los participantes según se detalla en el punto referente a la entrega de bolsa del corredor. Deberán ser presentados de forma individualizada (en bolsa o sobre la camiseta, dorsal , chip, impermeables y pegatina con el número de dorsal y la leyenda “GUARDA-ROPA” (tamaño aproximado de cada pegatina 20 x 5 cm.).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

➤ OBSERVACIONES

- La empresa deberá contar con todos los medios y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.
- La empresa deberá contar con las infraestructuras necesarias para el desarrollo de los diferentes servicios: mesas – sillas – carpas.
- Las empresas interesadas deberán presentar oferta global de los servicios y suministros descritos en el presente pliego; así como precio unitario de los siguientes conceptos:
  - Gestión inscripción y cobro de cuota.
  - Dorsal personalizado + 4 impredecibles
  - Chip
  - Camiseta técnica
- Finalizado el plazo de inscripción, la empresa que resulte adjudicataria realizará una liquidación con los servicios y suministros efectivos realizados, referentes a los conceptos relacionados en el punto anterior; de forma que el importe de la factura por los servicios y suministros, en cuanto a los mencionados cuatro conceptos, sea el realmente efectuado según el número de inscripciones realizadas.

El Gerente  
**ind**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Calle: ~~Salvador~~ Salomo Moreno  
**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/ Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

- Finalizado el plazo de inscripción, la empresa ingresará en la cuenta bancaria facilitada por este I.M.D. el importe total de las cuotas realizadas, en un plazo máximo de 48 horas después del cierre de inscripciones.
- Finalizada la actividad, la empresa presentará factura de sus servicios a cargo de este I.M.D., para gestionar el pago de los mismos.

➤ IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

- El importe máximo de licitación para los servicios y suministros descritos es de **13.500.- €**, iva y gastos incluidos.

El Gerente  
**ind**  
Gestoría Municipal del Deporte  
Rob. Eduardo Páramo Moreno  
**Ges&Con-Chip, S.L.**  
C.I.F. B 72.256.720  
C/. Chile, nº 1  
11130 Chiclana (Cádiz)